



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, quince de marzo de dos mil veintidós

Se reconoce personería al abogado **Jesús Andres Ramirez Zuñiga**, identificado con la CC No.1003.863.766 y T.P. 325.555 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la ejecutante **Julia Álvarez Rodríguez**, en los términos y para los fines del memorial poder aportado.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2010-00154